



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/43/613  
15 de septiembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Temas 37, 40 y 77 del programa provisional\*

CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS  
ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE  
LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Carta de fecha 14 de septiembre de 1988 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir el comunicado adjunto emitido por los Ministros de Relaciones Exteriores del Comité de Nueve Países No Alineados sobre Palestina, en su reunión celebrada en Nicosia, Chipre, el 7 de septiembre de 1988 (véase el anexo), con la solicitud de que se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 37, 40 y 77 del programa provisional.

(Firmado) I. S. G. MUDENGE  
Embajador  
Representante Permanente

\* A/43/150.

ANEXO

Comunicado emitido en Nicosia el 7 de septiembre de 1988 por los  
Ministros de Relaciones Exteriores del Comité de Nueve Países No  
Alineados sobre Palestina

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Comité de Nueve Países No Alineados sobre Palestina se reunieron en Nicosia, Chipre, el 7 de septiembre de 1988 con objeto de examinar la situación en el Oriente Medio y considerar las medidas que podría adoptar el Comité en el contexto de su mandato, a fin de contribuir a los esfuerzos de paz en la región para llegar a una solución amplia, justa y duradera de la crisis del Oriente Medio y especialmente del problema palestino y la cuestión de Palestina, que constituye la parte medular de la crisis del Oriente Medio.

Los Ministros reafirmaron la firme adhesión del Movimiento de los Países No Alineados a la búsqueda de una solución amplia, justa y duradera a la situación en el Oriente Medio y reiteraron que las condiciones sine qua non para el logro de la paz en la región siguen siendo:

1. La retirada incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén;
2. El logro y ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (derecho de retorno a sus hogares, libre determinación sin intervención exterior, derecho a la independencia nacional y derecho a establecer un Estado soberano independiente en Palestina) de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y resoluciones pertinentes.

El Comité escuchó una declaración de información formulada por el Excmo. Sr. Farouk Qaddoumi (OLP) sobre la marcha de la heroica intifadah palestina contra la ocupación israelí, la situación en los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano y las recientes decisiones del Reino Hachemita de Jordania relativas a la Ribera Occidental, así como las medidas y decisiones pertinentes adoptadas por el Consejo Central.

El Comité escuchó también una declaración del Excmo. Sr. Dr. Ahmed Taleb Ibrahimi (Argelia) sobre la Conferencia Árabe Cumbre Extraordinaria celebrada en Argel, del 7 al 9 de junio de 1988.

Los Ministros recordaron las decisiones pertinentes adoptadas por los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados en su Octava Conferencia Cumbre, respecto de la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio. Tomaron nota con grave preocupación de que la situación había empeorado, especialmente como resultado de las políticas y prácticas de "mano de hierro" de Israel, la Potencia de ocupación, en contra del pueblo palestino. Aplauden la intifadah del pueblo palestino, especialmente en la unidad y coordinación de la resistencia del pueblo, así como en la disciplina y el autodomínio demostrados.

Los Ministros manifestaron su grave preocupación por la situación que preveía en los campamentos de refugiados palestinos de Chatila y Burj el-Barajneh, en Beirut. Pidieron que las Naciones Unidas asumiesen plena responsabilidad por la protección y la provisión de salvaguardias para la seguridad de los palestinos dentro de los campamentos de refugiados y en el territorio palestino bajo ocupación israelí. En este contexto, los Ministros manifestaron su agradecimiento a la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas y las recomendaciones que figuran en su informe de 21 de enero de 1988 (S/19443), y estimaron que el Consejo de Seguridad debía tener en cuenta dichas recomendaciones con miras a autorizar su aplicación y, en particular, la provisión de medidas de protección de diversos tipos, a saber, protección física y jurídica, asistencia general y protección en virtud de la publicidad por los medios de información internacionales.

El Comité tomó nota de las medidas adoptadas por el Consejo Central de la OLP a la luz de la decisión de Jordania sobre la Ribera Occidental, y expresó su reconocimiento de la respuesta del Comité Ejecutivo de la OLP de asumir plena responsabilidad para mantener también el funcionamiento de la estructura administrativa en los territorios palestinos ocupados de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza.

Los Ministros acogieron con beneplácito la cooperación entre Jordania y la OLP respecto de los derechos adquiridos por los palestinos durante el período de la "unidad de ambas riberas" y manifestaron, a este respecto, su confianza en que dicha cooperación ha de continuar hasta que se logre un arreglo justo del problema palestino.

Los Ministros reafirmaron el compromiso del Movimiento de apoyar las actividades de la OLP, única representante auténtica y legítima del pueblo palestino, en la búsqueda y el ejercicio del derecho inalienable del pueblo palestino a la independencia y la soberanía en Palestina.

Los Ministros recordaron asimismo las decisiones del Movimiento en las que, entre otras cosas, afirmaba el derecho del pueblo palestino a establecer su Estado soberano independiente en Palestina, de conformidad con los proyectos de la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes. En este contexto, reafirmaron el derecho inalienable del pueblo palestino a proclamar el Estado soberano independiente de Palestina en territorio palestino.

Los Ministros instaron al Secretario General a que intensificara sus gestiones para lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, mediante un arreglo justo de la cuestión de Palestina, y exhortaron al Consejo de Seguridad, en particular a los cinco miembros permanentes, a que apoyaran dichas gestiones con miras a alcanzar la paz en la región mediante la convocación de la Conferencia Internacional de Paz, de conformidad con la resolución 38/58 C de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 1983.

La lucha heroica del pueblo palestino, especialmente la intifadah en los territorios ocupados, ha demostrado al mundo que 20 años de ocupación, terror y represión israelíes no han podido destruir la voluntad del pueblo palestino ni su derecho a vivir en libertad en su patria, su identificación con la OLP y su

/...

determinación a establecer un Estado palestino independiente. Los Ministros exhortaron a todos los Estados e instituciones y a todos los pueblos del mundo a que fortalezcan y aumenten su solidaridad con esa lucha y condenen los brutales actos de represión que, sólo en los últimos meses, han causado, entre otras tragedias, la muerte de cientos de palestinos.

Los Ministros exhortaron a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a los demás Estados a que aportasen a la intifadah una generosa contribución tanto moral, como política y concreta (suministros alimenticios, medios de subsistencia y medios financieros), en forma directa así como por intermedio de los órganos y organismos de las Naciones Unidas, con los medios apropiados para proporcionar la asistencia y los servicios necesarios.

Los Ministros decidieron que el Comité continuara examinando los acontecimientos internacionales en curso en relación con el Oriente Medio, particularmente a la luz de las resoluciones 38/58 C y 41/43 D, de 2 de diciembre de 1986, de la Asamblea General, y acogieron con beneplácito el creciente sentimiento a favor de la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y el impulso que se le ha dado, con la participación en pie de igualdad y con derechos iguales de todas las partes interesadas, incluida la OLP como única y auténtica representante del pueblo palestino. A este respecto, los Ministros reiteraron su llamado para que se convocase pronto la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 38/58 C y 41/43 D de la Asamblea General. Destacaron asimismo la responsabilidad que a este respecto incumbe al Consejo de Seguridad, especialmente a sus miembros permanentes.

Los Ministros pidieron al Consejo de Seguridad que adoptase las medidas necesarias para asegurar la terminación de la ocupación israelí y la retirada de las fuerzas de ocupación y para establecer una fuerza de las Naciones Unidas encargada que administrar y proteger los territorios palestinos durante un período provisional determinado, en espera de que el pueblo palestino pueda ejercer su soberanía y su independencia en un Estado palestino.

Los Ministros afirmaron el derecho indiscutible de la OLP a participar en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en los órganos y organismos de las Naciones Unidas, en calidad de observador. En las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas en su cuadragésimo segundo período de sesiones y su continuación, quedó reafirmado el derecho de la OLP a mantener una misión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el derecho a mantener instalaciones y otros servicios funcionales y el derecho de su personal a entrar y permanecer en los Estados Unidos de América para desempeñar sus funciones. Los Ministros reconocieron la importancia de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en este asunto. Manifestaron su satisfacción de ver que habían fracasado los intentos de impedir el funcionamiento de la Misión Observadora de la OLP ante las Naciones Unidas.

Los Ministros decidieron que el Comité continuara trabajando activamente y en estrecha cooperación con organizaciones regionales internacionales a fin de promover la idea de convocar a la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, y pedir al Presidente del Movimiento de los Países No Alineados que celebre consultas y entrevistas, especialmente con el Secretario General de las Naciones Unidas y con miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con objeto de elaborar nuevas medidas para promover nuestros objetivos.

-----